

**ACTA DE REUNIÓN No. 01 - 2025**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR FINANCIERO - CTSF**

|               |                                       |                   |                                                                                                                                                                     |
|---------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> | 07/04/2025                            | <b>Ubicación:</b> | CTCP<br>Virtual Microsoft Teams                                                                                                                                     |
| <b>Hora:</b>  | Inicio: 3:05 p.m.<br>Final: 4:42 p.m. | <b>Tema:</b>      | - Reactivación del comité, presentación del CTCP, de los miembros del comité, nombramiento de presidente y secretaria técnica, intervención consejero, entre otros. |

| LISTA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN |                                                       |                              |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------|
| No.                             | Nombre Completo del Asistente                         | En Representación            |
| 1                               | Jairo Enrique Cervera Rodríguez                       | CTCP - Consejero coordinador |
| 2                               | Jorge Hernando Rodríguez                              | CTCP - Consejero             |
| 3                               | Miguel Ángel Díaz Martínez                            | CTCP - Profesional de apoyo  |
| 4                               | Michel Julieth Herrán Saldaña                         | CTCP - Profesional de apoyo  |
| 5                               | Jorge Andrés Patiño Jiménez                           | CTCP - Comunicaciones        |
| 6                               | Arturo de Jesús Tejada Alarcón                        | MINCIT - Regulación          |
| 7                               | Liliana Molina Julio                                  | MINCIT - Regulación          |
| 8                               | Liyibeth Moreno Palomeque                             | MINCIT - Regulación          |
| 9                               | Stella Jiménez Mayorga                                | MINCIT - Regulación          |
| 10                              | Lucinda Díaz Cleves                                   | Superintendencia Financiera  |
| <b>Miembros</b>                 |                                                       |                              |
| 1                               | Andrés Edgardo Pinzón - Secretaria Técnica del Comité |                              |
| 2                               | Angie Jimena Torres Céspedes                          |                              |
| 3                               | Arturo Alonso Nájera                                  |                              |
| 4                               | Carlos Julio Torres Torres                            |                              |
| 5                               | Claudia Patricia Castañeda Ladino                     |                              |
| 6                               | Eva Liseth Beltrán Fauna                              |                              |
| 7                               | Gustavo A. Roa                                        |                              |
| 8                               | Héctor Rodríguez Pedraza                              |                              |
| 9                               | Hilda Rozo                                            |                              |
| 10                              | Isabel Cristina Castañeda Morales                     |                              |
| 11                              | Jacqueline Peña - Presidente del Comité               |                              |
| 12                              | Juan Carlos Díaz Charry                               |                              |
| 13                              | Juan José Ortiz Echeverri                             |                              |
| 14                              | Martha Mireya Medina Garzón                           |                              |
| 15                              | Ofelia Suarez Acuña                                   |                              |
| 16                              | Orlando Moreno Díaz                                   |                              |
| 17                              | Sergio Botero Parra                                   |                              |
| 18                              | Yezenia Muñoz Cárdenas                                |                              |

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de abril de 2025, siendo las 03:05 p.m. se reunieron los miembros del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF (en adelante, el Comité) mediante la plataforma TEAMS para atender la convocatoria efectuada por parte del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP el día miércoles 02 de abril de 2025.

El señor Miguel Ángel Díaz Martínez, profesional de apoyo del CTCP, preguntó si alguno de los asistentes tenía algún impedimento para grabar la sesión, a lo que nadie manifestó objeciones. Recordó, además, que la grabación de la sesión se realizaba con la finalidad de la elaborar el acta y como soporte interno del CTCP, por lo cual, no sería publicada.

### **ORDEN DEL DÍA - AGENDA**

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF.
2. Verificación del quórum y registro de asistentes.
3. Presentación del equipo de trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - Vigencia 2025.
4. Presentación general de los integrantes del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF.
5. Presentación del reglamento de los comités ad-honorem.
6. Elección del presidente del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF, por el período 2025.
7. Elección de la secretaria técnica del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF, por el período 2025.
8. Intervención del consejero Jairo Enrique Cervera Rodríguez.
9. Propositiones y varios.
10. Cierre de la sesión

### **Desarrollo**

#### **1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF.**

El saludo de bienvenida estuvo a cargo del Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública Jairo Enrique Cervera Rodríguez, quien instó al comité a lograr adelantar las tareas pendientes que tenemos en cuanto a la actualización de las normas Internacionales de Información Financiera.

#### **2. Verificación del quórum y registro de asistentes.**

En la sesión participan:

Un total de 27 personas distribuidas así:

5 personas pertenecientes al Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

4 participantes de regulación

1 participante de la Superintendencia Financiera de Colombia SFC.

17 miembros del Comité Técnico del sector financiero.

El art 12 del reglamento del comité establece mínimo de 5 miembros para iniciar sesión, por consiguiente se cuenta con el quórum requerido.

### 3. Presentación del equipo de trabajo del Consejo Técnico de la Contaduría Pública - Vigencia 2025.

Para el año 2025 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública está conformado por 4 consejeros que son:

Jimmy Jay Bolaños Tarra - Designado por el Presidente de la República.  
Sandra Consuelo Muñoz Moreno - Designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.  
Jorge Hernando Rodríguez Herrera - Designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.  
Jairo Enrique Cervera Rodríguez - Designado por el Presidente de la República luego ganar el concurso de méritos.

Seis profesionales de apoyo:

Michelle Julieth Herrán Saldaña - Contadora pública  
Husberto Uberty Rodríguez Rodríguez - Contador público  
Miguel Ángel Díaz Martínez- Contador público  
Mauricio Avila Rincón - Contador público  
Jorge Andres Patiño Jiménez – Comunicador Social/Periodista  
Flor de Luz Vélez Correa - Abogada

### 4. Presentación general de los integrantes del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF.

Durante la sesión se desarrolló la presentación de los miembros del Comité Técnico del Sector Financiero participantes, indicando si lo hacen a título personal o en representación de una entidad.

Los miembros que participaron:

| Miembro participante              |
|-----------------------------------|
| Andrés Edgardo Pinzón             |
| Angie Jimena Torres Céspedes      |
| Arturo Alonso Nájera              |
| Carlos Julio Torres Torres        |
| Claudia Patricia Castañeda Ladino |
| Eva Liseth Beltrán Fauna          |
| Gustavo A. Roa                    |
| Héctor Rodríguez Pedraza          |
| Hilda Roza                        |
| Isabel Cristina Castañeda Morales |
| Jacqueline Peña Moncada           |
| Juan Carlos Díaz Charry           |
| Juan José Ortiz Echeverri         |
| Martha Mireya Medina Garzón       |

| Miembro participante                              |
|---------------------------------------------------|
| Ofelia Suarez Acuña                               |
| Orlando Moreno Díaz                               |
| Sergio Botero Parra                               |
| Yezenia Muñoz Cárdenas                            |
| Arturo de Jesús Tejada Alarcón - MINCIT           |
| Liliana Molina Julio - MINCIT                     |
| Liyibeth Moreno Palomeque - MINCIT                |
| Stella Jiménez Mayorga - MINCIT                   |
| Jairo Enrique Cervera Rodríguez - CTCP            |
| Jorge Hernando Rodríguez - CTCP                   |
| Jorge Andrés Patiño Jiménez - CTCP                |
| Michel Julieth Herrán Saldaña - CTCP              |
| Lucinda Díaz Cleves - Superintendencia Financiera |
| Miguel Ángel Díaz Martínez - CTCP                 |

## 5. Presentación del reglamento de los comités ad-honorem.

Jorge Andrés Patiño Jiménez (CTCP), realizó la lectura de los artículos 1, 5, 9, 10, y 11 del reglamento del comité compartido previamente en la convocatoria, los cuales detallan las funciones del comité, obligaciones del mismo, elección del presidente y secretaria técnica y las obligaciones de cada uno.

No se presentó comentarios de los participantes en la sesión.

## 6. Elección del presidente del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF, por el período 2025.

Se procedió con la elección del presidente del comité para el año 2025, donde se postuló Jacqueline Peña Moncada quien fue aprobada por unanimidad por los miembros para el cargo de Presidente del Comité.

## 7. Elección de la secretaria técnica del Comité Técnico del Sector Financiero - CTSF, por el período 2025.

Se procedió con la elección de la secretaria técnica del comité para el año 2025, donde se postuló Andrés Pinzón quien fue aprobado por unanimidad por los miembros para el cargo de Secretaria técnica del Comité.

## 8. Intervención del consejero Jairo Enrique Cervera Rodríguez.

El Consejero Jairo Enrique Cervera Rodríguez inicial su intervención recordando que de conformidad con la Ley 1314 del año 2009, tenemos que surtir un debido proceso para que el Consejo Técnico presente las recomendaciones correspondientes, se ha dejado los apartes más relevantes de su presentación:



### El debido proceso

**Establecido en la Ley 1314 de 2009**

Obliga al CTCP a surtir una serie de instancias previas que garanticen el análisis suficiente de cada norma revisada para fundamentar sus recomendaciones a los reguladores:

#### Principios y prácticas que debe observar

- Ser abierto y de público conocimiento.
- Ser transparente.
- Estar alineado con las buenas prácticas.
- No duplicar recomendaciones de otros organismos de normalización.
- Ser eficiente.
- Ser flexible.
- De ser posible, ponderar los costos y los beneficios que producirán los proyectos.
- Considerar las diferencias entre los entes económicos para que las normas resulten razonables a tales circunstancias.
- Promover un consenso nacional entorno a los proyectos.

## El debido proceso

### ETAPAS DEL PROCESO

#### Etapa 1

El CTCP tomará como referencia los estándares mas recientes y de mayor aceptación que hayan sido expedidos, o estén próximos a expedirse, por organismos internacionales reconocidos a nivel mundial, junto con sus elementos y fundamentos de sus conclusiones con la traducción oficial en español.

#### Etapa 2

El CTCP, con el apoyo de comités ad-honorem, de técnicos y expertos, analizará técnicamente los estándares con el fin de establecer su pertinencia nacional, si se determina que resultarían eficaces o apropiados para las entidades en Colombia.

#### Etapa 3

Como resultado de la segunda etapa, el CTCP emitirá las recomendaciones que enviará a las autoridades de regulación (Min-Hacienda y MinCIT), junto con las observaciones durante la discusión pública y las razones técnicas que las apoyan.

#### Etapa 4

Las autoridades de regulación:  
Analizarán las recomendaciones del CTCP;  
Verificarán el debido proceso realizado por el CTCP;  
Considerarán las observaciones que, como consecuencia del análisis del impacto de los proyectos, formulen la DIAN, los organismos responsables de la política económica y las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control (etapa 3);  
Determinarán las conveniencia nacional y emitirán y publicarán las normas (decreto) junto a sus conclusiones.

Ley 1314 de 2009

Comentó respecto las últimas recomendaciones presentada por el CTCP dirigidas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público.

## Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF.

### Bitácora de trabajo:

- Reunión del Comité de expertos en NIIF (16.05.24) para el análisis de las enmiendas sobre la NIC 21 y las NIC 7 y NIIF 7.
- Reunión conjunta de los Comités de expertos en NIIF y Tributarios (30.05.24) para el análisis de las enmiendas sobre la NIC 12 y la Sección 29.
- Reunión del Comité de expertos en NIIF (13.06.24) para el análisis de las enmiendas sobre la NIC 1 y la NIIF 16.

| Título                                                             | Fecha de emisión             | Fecha efectiva                        | Norma(s) Afectada(s) |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Ausencia de Convertibilidad                                        | Agosto 2023                  | 1 de enero de 2025                    | NIC 21 – NIIF 1      |
| Acuerdos de Financiación a Proveedores                             | Mayo 2023                    | 1 de enero de 2024                    | NIC 7 y NIIF 7       |
| Reforma Fiscal Internacional — Reglas del Modelo del Segundo Pilar | Mayo 2023<br>Septiembre 2023 | 1 de enero de 2023<br>1 enero de 2023 | NIC 12<br>Sección 29 |
| Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas                     | Octubre 2022                 | 1 enero de 2024                       | NIC 1                |
| Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior  | Septiembre 2022              | 1 enero de 2024                       | NIIF 16              |



### **Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público**

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF.

#### **Bitácora de trabajo:**

- Emisión del "Documento para Discusión Pública: Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 y 2023" (30.07.24)
- Proceso de discusión pública: remisión de 33 cartas a: Superintendencias, CGN, DIAN, Ministerio del Deporte, Comités activos del CTCP, Gremios y ASFACOP.
  - Etapa inicial: 30.07.24 al 16.08.24
  - Ampliación del plazo: 23.08.24
- Emisión del "Documento de Sustentación Enmiendas IASB-IFRS período 2022-2023" (29.10.24) con los siguientes soportes:
  - a. Documento Sustentación Enmiendas IASB-IFRS período 2022-2023.pdf
  - b. Anexo Técnico 2024, Enmiendas y mejoras de las NIIF Grupo 1 y Grupo 2.docx
  - c. Informe de los comentarios Documento Discusión Pública NIIF.docx
  - d. Relación de ficheros oficiales para los Ministerios
  - e. Radicado de cartas enviadas por Gestión Documental\_compressed.pdf
  - f. Recopilación de respuestas Enmiendas IASB 2022 - 2023.xlsx



### **Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público**

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF.

#### **Bitácora de trabajo:**

- Reuniones de presentación de los documentos con la Dirección de Regulación del MINCIT y la Unidad de Regulación Financiera de MinHacienda:
  - Primera reunión: 09-10-24
  - Segunda reunión: 14-11-24
- Por solicitud de la Dirección de Regulación del MINCIT se remitieron 2 cartas más (22.11.24) "a organismos o autoridades responsables del diseño y manejo de la política económica": Banco de la República y Departamento Nacional de Planeación.
  - Plazo para respuesta: 28.11.24
- Una vez recibida la respuesta de estas entidades y realizados los ajustes adicionales según las observaciones de los participantes, se remitieron los documentos finales de recomendación directamente a los Ministros de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público. Fecha: (31.12.24).
- Seguimiento del proceso durante los meses de enero a marzo con la Dirección de Regulación del MinCIT y la URF de MinHacienda. Actualmente se encuentra en la oficina jurídica para la discusión pública del proyecto de decreto, resolver inquietudes de las partes interesadas (si aplica), firma de los ministros y el presidente, y finalmente, la emisión del decreto definitivo. Tiempo previsto (2do trimestre de 2025).

**Recomendación de aplicación de las enmiendas: 1 de enero de 2026, permitiendo la aplicación anticipada.**

Se procede a explicar parte de trabajo que se debe desarrollar para el año 2025

Retomar la revisión de las normas emitidas en el 2024, NIIF 18 y NIIF19 y adelantar las atareas para finalizar la revisión de estas normas para enviar las recomendaciones en el mes septiembre/25 de acuerdo con la agenda regulatoria.





## Nuevas normas internacionales que serán recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Revisión de las normas internacionales de información financiera emitidas en el primer semestre de 2024 por IASB, NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros y NIIF 19 – Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar.

Por el impacto de los temas tratados, se adelantarán las sesiones con los comités financiero y del sector real para que se lleve a cabo el debido proceso (revisión, análisis y conclusiones) durante los meses de abril y mayo de 2025. La reunión de reactivación de ambos comités se realizará el lunes 7 de abril de 2025.

Finalizada la revisión de la NIIF 18, se convocará a una mesa de trabajo con los presidentes de los tres comités con el fin de consolidar la propuesta normativa que dará lugar a las recomendaciones a los ministerios.

Finalizada la revisión de la NIIF 19, se convocará a una mesa de trabajo con los presidentes de los cuatro comités (incluyendo al comité de NIIF para Pymes) con el fin de consolidar la propuesta normativa que dará lugar a las recomendaciones a los ministerios. **Sujeto al plan de trabajo establecido con el comité de NIIF para Pymes.**

La entrega de las recomendaciones a los ministerios está prevista para el mes de septiembre de 2025.

Trabajar en la revisión a las enmiendas emitidas en 2024



## Plan de actualización en normas de información financiera en Colombia

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF (año 2025).

### Nuevas enmiendas (revisión en 2025)

- Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros — Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 [Emitida en mayo de 2024] – Fecha efectiva: 1 de enero de 2026
- Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza — Modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7 [Emitida en diciembre de 2024] – Fecha efectiva: 1 de enero de 2026 (traducción al español hasta marzo 2025)
- Annual Improvements to IFRS Accounting Standards—Volume 11 [Emitida en julio de 2024] – Fecha efectiva: 1 de enero de 2026 (sin traducción al español oficial)

### Compilación 2025

- Emisión de decreto de actualización y compilación normativa al 31 de diciembre de 2024.
- Referencias cruzadas (alineación).

### Subcomité consultas

- Colaboración en la revisión y proyección de derechos de petición según su nivel de dificultad.

El Consejero finaliza su participación explicando que es el GLENIF (Grupo Latinoamericano de emisores de normas financiera).

## Sobre GLENIF



### GRUPO LATINOAMERICANO DE EMISORES DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

**Creado en 2011**

**Colombia país fundador**

**16 países miembro**

...trabajar en colaboración con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) en los aspectos técnicos, respetando la soberanía nacional de cada país miembro; promover la adopción de la convergencia de las normas internacionales emitidas por el IASB y el ISSB; cooperar con gobiernos, reguladores y otras organizaciones regionales, nacionales e internacionales que contribuyan a la mejor calidad financiera de los estados; y colaborar con la difusión de las normas emitidas por el IASB y el ISSB.

**GTTs**

Conformados temporalmente para el estudio de las enmiendas y normas.

**GTPs**

Conformados de forma permanente para el estudio de temas de alto impacto.

**CPS**

Comisión Permanente de Sostenibilidad.



**Consejero Jairo Cervera / Integrante del Directorio en representación de Colombia**

Se deja como anexo la presentación del Consejero.

## 9. Propositiones y varios.

El consejero Jairo Cervera propone realizar la revisión de NIIF 18 y NIIF 19, en las siguientes cuatro reuniones (2 para NIIF 18 y 2 para NIIF 19), así como dos reuniones adicionales para la revisión de las enmiendas, con la participación de los miembros del comité.

Propone realizar las reuniones el último miércoles de cada mes de 3:00 a 5:00 de la tarde.

Interviene el Sr Héctor Rodríguez Pedraza, quien propone establecer subgrupos de trabajo interno para adelantar los temas y así llegar las reuniones con un avance del tema y evitas improvisaciones.

Se pactan las siguientes reuniones:

| Fecha     | Tema                                                                |
|-----------|---------------------------------------------------------------------|
| 29-abr-25 | NIIF 18 - Estado de situación Financiera y Cambios en el Patrimonio |
| 21-may-25 | NIIF 18 - Estado de Resultados Integrales                           |
| 11-jun-25 | NIIF 18 - Estado de flujos de efectivo y Notas a los EEEF.          |
| 9-jul-25  | NIIF 19 - Subsidiarias que nos de interés público                   |

Se sugiere que la definición de los grupos de trabajo se realice en reunión separada con la participación de la presidente, secretaria técnica y consejero Jairo Cervera y comunicarlos por email.

No se presentó más propuestas.



## **10. Cierre de la sesión**

Agotado el orden del día se cierra la sesión siendo las 4:42 p.m.



**JACQUELINE PEÑA MONCADA**  
Presidente



**ANDRÉS EDGARDO PINZÓN FORERO**  
Secretaria técnica



**Comercio,  
Industria y Turismo**





*Consejo Técnico de la  
Contaduría Pública*



# **CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA CTCP**

**Abril de 2025  
Jairo Enrique Cervera Rodríguez  
Consejero – Director del GLENIF**



# **Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP**

## **Quiénes somos – Equipo de trabajo**





# ¿Quiénes somos?

## Origen

### CONFORMACIÓN

Creado mediante la Ley 43 de 1990

Reorganizado mediante la Ley 1314 de 2009

Modificado por el Decreto 691 de 2010



Adscrito al MinCIT

Artículo 71º / Ley 1157 de 2007



Presidencia



Hacienda



**Jimmy Jay Bolaño Tarrá**  
**Consejero - Presidente**

Designado por el Presidente de la República mediante el Decreto 082 de 2022.



**Sandra Consuelo Muñoz Moreno**  
**Consejera**

Designada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución 0906 del 17 de abril de 2024.



**Jairo Enrique Cervera Rodríguez**  
**Consejero**

Designado por el Presidente de la República luego de ganar el concurso público de méritos del Instituto Nacional de Contadores Públicos -INCP- para la elección del cuarto consejero del CTCF (representante de las organizaciones profesionales), mediante el Decreto 1014 de 2022.



**Jorge Hernando Rodríguez Herrera**  
**Consejero**

Designado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Resolución 0124 del 29 de enero de 2025.



Presidencia



Comercio,  
Industria y Turismo

Elegidos por cuatro años, reelegibles por un periodo igual.

# ¿Quiénes somos?

## Origen



PROFESIONALES DE APOYO

Contratistas



Michel Julieth Herrán Saldaña  
Contadora Pública



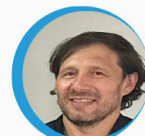
Huberto Uberty Rodríguez Rodríguez  
Contador Público



Miguel Ángel Díaz Martínez  
Contador Público



Mauricio Ávila Rincón  
Contador Público



Jorge Andrés Patiño Jiménez  
Comunicador Social / Periodista



Flor de Luz Vélez Correa  
Abogada



**Jimmy Jay Bolaño Tarrá**  
**Consejero - Presidente**

Coordinador de los temas relacionados con Auditoría y aseguramiento (NAI) y ética profesional



**Mauricio Ávila Rincón**  
**Contador Público**



**Jairo Enrique Cervera Rodríguez**  
**Consejero**

Coordinador de los temas relacionados con las Normas de contabilidad e información financiera NIIF Plenas y las NIIF para las Pymes



**Miguel Ángel Díaz Martínez**  
**Contador Público**



**Jorge Andrés Patiño Jiménez**  
**Comunicador Social / Periodista**



**Sandra Consuelo Muñoz Moreno**  
**Consejera**

Coordinadora de los temas relacionados con las Normas de divulgación sobre sostenibilidad



**Michel Julieth Herrán Saldaña**  
**Contadora Pública**

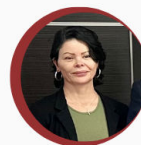


**Jorge Hernando Rodríguez Herrera**  
**Consejero**

Coordinador de aspectos técnico jurídicos



**Husberto Uberty Rodríguez Rodríguez**  
**Contador Público**



**Flor de Luz Vélez Correa**  
**Abogada**

# **Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP**

**Debido proceso  
Presentación de las enmiendas  
recomendadas al MinCIT y a MinHCP**



# El debido proceso

## ETAPAS DEL PROCESO

### Etapa 1

El CTCP tomará como referencia los estándares mas recientes y de mayor aceptación que hayan sido expedidos, o estén próximos a expedirse, por organismos internacionales reconocidos a nivel mundial, junto con sus elementos y fundamentos de sus conclusiones con la traducción oficial en español.

### Etapa 2

El CTCP, con el apoyo de comités ad-honorem, de técnicos y expertos, analizará técnicamente los estándares con el fin de establecer su pertinencia nacional, si se determina que resultarían eficaces o apropiados para las entidades en Colombia.

### Etapa 3

Como resultado de la segunda etapa, el CTCP emitirá las recomendaciones que enviará a las autoridades de regulación (MinHacienda y MinCIT), junto con las observaciones durante la discusión pública y las razones técnicas que las apoyan.

### Etapa 4

Las autoridades de regulación:  
Analizarán las recomendaciones del CTCP;  
Verificarán el debido proceso realizado por el CTCP;  
Considerarán las observaciones que, como consecuencia del análisis del impacto de los proyectos, formulen la DIAN, los organismos responsables de la política económica y las entidades que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control (etapa 3);  
Determinarán las conveniencia nacional y emitirán y publicarán las normas (decreto) junto a sus conclusiones.

## El debido proceso

**Establecido en la Ley 1314 de 2009**

Obliga al CTCP a surtir una serie de instancias previas que garanticen el análisis suficiente de cada norma revisada para fundamentar sus recomendaciones a los reguladores:

### Principios y prácticas que debe observar

- Ser abierto y de público conocimiento.
- Ser transparente.
- Estar alineado con las buenas prácticas.
- No duplicar recomendaciones de otros organismos de normalización.
- Ser eficiente.
- Ser flexible.
- De ser posible, ponderar los costos y los beneficios que producirán los proyectos.
- Considerar las diferencias entre los entes económicos para que las normas resulten razonables a tales circunstancias.
- Promover un consenso nacional entorno a los proyectos.

## Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF.

### *Bitácora de trabajo:*

- *Reunión del Comité de expertos en NIIF (16.05.24) para el análisis de las enmiendas sobre la NIC 21 y las NIC 7 y NIIF 7.*
- *Reunión conjunta de los Comités de expertos en NIIF y Tributarios (30.05.24) para el análisis de las enmiendas sobre la NIC 12 y la Sección 29.*
- *Reunión del Comité de expertos en NIIF (13.06.24) para el análisis de las enmiendas sobre la NIC 1 y la NIIF 16.*

| Título                                                             | Fecha de emisión             | Fecha efectiva                        | Norma(s) Afectada(s) |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Ausencia de Convertibilidad                                        | Agosto 2023                  | 1 de enero de 2025                    | NIC 21 – NIIF 1      |
| Acuerdos de Financiación a Proveedores                             | Mayo 2023                    | 1 de enero de 2024                    | NIC 7 y NIIF 7       |
| Reforma Fiscal Internacional — Reglas del Modelo del Segundo Pilar | Mayo 2023<br>Septiembre 2023 | 1 de enero de 2023<br>1 enero de 2023 | NIC 12<br>Sección 29 |
| Pasivos no Corrientes con Condiciones Pactadas                     | Octubre 2022                 | 1 enero de 2024                       | NIC 1                |
| Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior  | Septiembre 2022              | 1 enero de 2024                       | NIIF 16              |

# Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF.

## *Bitácora de trabajo:*

- *Emisión del "Documento para Discusión Pública: Enmiendas emitidas por el IASB durante los periodos 2022 y 2023" (30.07.24)*
- *Proceso de discusión pública: remisión de 33 cartas a: Superintendencias, CGN, DIAN, Ministerio del Deporte, Comités activos del CTCP, Gremios y ASFACOP.*
  - *Etapas inicial: 30.07.24 al 16.08.24*
  - *Ampliación del plazo: 23.08.24*
- *Emisión del "Documento de Sustentación Enmiendas IASB-IFRS período 2022-2023" (29.10.24) con los siguientes soportes:*
  - *a. Documento Sustentacion Enmiendas IASB-IFRS período 2022-2023.pdf*
  - *b. Anexo Técnico 2024, Enmiendas y mejoras de las NIIF Grupo 1 y Grupo 2.docx*
  - *c. Informe de los comentarios Documento Discusión Pública NIIF.docx*
  - *d. Relación de ficheros oficiales para los Ministerios*
  - *e. Radicado de cartas enviadas por Gestión Documental\_compressed.pdf*
  - *f. Recopilación de respuestas Enmiendas IASB 2022 - 2023.xlsx*



## Presentación de las enmiendas recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF.

### *Bitácora de trabajo:*

- *Reuniones de presentación de los documentos con la Dirección de Regulación del MINCIT y la Unidad de Regulación Financiera de MinHacienda:*
  - *Primera reunión: 09-10-24*
  - *Segunda reunión: 14-11-24*
- *Por solicitud de la Dirección de Regulación del MINCIT se remitieron 2 cartas más (22.11.24) "a organismos o autoridades responsables del diseño y manejo de la política económica": Banco de la República y Departamento Nacional de Planeación.*
  - *Plazo para respuesta: 28.11.24*
- *Una vez recibida la respuesta de estas entidades y realizados los ajustes adicionales según las observaciones de los participantes, se remitieron los documentos finales de recomendación directamente a los Ministros de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público. Fecha: (31.12.24).*
- *Seguimiento del proceso durante los meses de enero a marzo con la Dirección de Regulación del MinCIT y la URF de MinHacienda. Actualmente se encuentra en la oficina jurídica para la discusión pública del proyecto de decreto, resolver inquietudes de las partes interesadas (si aplica), firma de los ministros y el presidente, y finalmente, la emisión del decreto definitivo. Tiempo previsto (2do trimestre de 2025).*

*Recomendación de aplicación de las enmiendas: 1 de enero de 2026, permitiendo la aplicación anticipada.*

## Nuevas normas internacionales que serán recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Revisión de las normas internacionales de información financiera emitidas en el primer semestre de 2024 por IASB, NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros y NIIF 19 – Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar.

Con la emisión de estas dos normas en 2024, la NIIF 18 en abril y la NIIF 19 en mayo, y tras la publicación de la traducción oficial al español por parte del IASB, con el Comité de expertos en NIIF se han llevado a cabo las siguientes reuniones para revisar y analizar los impactos de la convergencia de estas normas en Colombia:

*NIIF 18 – Estado de situación financiera y estado de cambios en el patrimonio (15.08.24)*

*NIIF 18 – Estado de resultados integrales (19.09.24)*

*NIIF 18 – Estado de flujos de efectivo (17.10.24)*

*NIIF 18 – Notas a los estados financieros (21.11.24)*

Última reunión agendada para el mes de diciembre:

*NIIF 19 – Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar (12.12.24)*

Los resultados preliminares de la revisión sobre la NIIF 18 son: **No** se identificaron requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia. **No** es necesario introducir excepciones a las modificaciones de la nueva norma. **No** se considera que las disposiciones establecidas en la nueva norma sean contrarias a la legislación colombiana. **No** se está de acuerdo en que la aplicación de la norma se realice a partir de la fecha de publicación del respectivo decreto, sino **en la fecha de la norma**.

## Nuevas normas internacionales que serán recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Revisión de las normas internacionales de información financiera emitidas en el primer semestre de 2024 por IASB, NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros y NIIF 19 – Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar.

Por el impacto de los temas tratados, se adelantarán las sesiones con los comités financiero y del sector real para que se lleve a cabo el debido proceso (revisión, análisis y conclusiones) durante los meses de abril y mayo de 2025. La reunión de reactivación de ambos comités se realizará el lunes 7 de abril de 2025.

Finalizada la revisión de la NIIF 18, se convocará a una mesa de trabajo con los presidentes de los tres comités con el fin de consolidar la propuesta normativa que dará lugar a las recomendaciones a los ministerios.

Finalizada la revisión de la NIIF 19, se convocará a una mesa de trabajo con los presidentes de los cuatro comités (incluyendo al comité de NIIF para Pymes) con el fin de consolidar la propuesta normativa que dará lugar a las recomendaciones a los ministerios. **Sujeto al plan de trabajo establecido con el comité de NIIF para Pymes.**

La entrega de las recomendaciones a los ministerios está prevista para el mes de septiembre de 2025.

## Nuevas normas internacionales que serán recomendadas a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y Hacienda y Crédito Público

Revisión de la norma internacional de información financiera para Pymes que será emitida en el primer semestre de 2025 por IASB, NIIF para las Pymes – 3ra edición.

Con la emisión de esta norma durante el año 2025, y tras la publicación de la traducción oficial al español por parte del IASB, con el Comité de expertos en NIIF para Pymes se llevarán a cabo las reuniones correspondientes para revisar y analizar los impactos de la convergencia en Colombia.

*NIIF para las Pymes – Versión en inglés (emitida en Febrero de 2025)*

*NIIF para las Pymes – Versión en español (prevista para Agosto de 2025)*

## Plan de actualización en normas de información financiera en Colombia

Elaboración de la recomendación normativa dirigida a los ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público sobre las enmiendas del Consejo de Normas Internacional de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) a las NIIF (año 2025).

### Nuevas enmiendas (revisión en 2025)

- Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros — Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 [Emitida en mayo de 2024] – Fecha efectiva: 1 de enero de 2026
- Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza — Modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7 [Emitida en diciembre de 2024] – Fecha efectiva: 1 de enero de 2026 (traducción al español hasta marzo 2025)
- Annual Improvements to IFRS Accounting Standards—Volume 11 [Emitida en julio de 2024] – Fecha efectiva: 1 de enero de 2026 (sin traducción al español oficial)

### Compilación 2025

- Emisión de decreto de actualización y compilación normativa al 31 de diciembre de 2024.
- Referencias cruzadas (alineación).

### Subcomité consultas

- Colaboración en la revisión y proyección de derechos de petición según su nivel de dificultad.

# **Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP**

**GLENIF**



# El debido proceso

## ETAPAS

### INTERNACIONAL

#### FUNDACIÓN IFRS - IFAC

- Emite documento y abre proceso discusión pública para todos los grupos de interés alrededor del mundo
  - Define plazos y canales de recepción de comentarios
- Puede ser: **proyecto de nueva norma - enmienda - interpretación**



Se constituye un GTT o un GPP



Discusión pública en  
Colombia

Discusión pública en  
cada país miembro



Se pueden enviar  
comentarios directamente al emisor

Envío de comentarios consolidados por la  
Región al emisor

Actividades adelantadas por el GLENIF:

- Revisión de nuevas normas.*
- Enmiendas.*
- Revisión de proyectos de normas.*

## Sobre GLENIF



### GRUPO LATINOAMERICANO DE EMISORES DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

**Creado en 2011**

**Colombia país fundador**

**16 países miembro**

...trabajar en colaboración con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) en los aspectos técnicos, respetando la soberanía nacional de cada país miembro; promover la adopción de la convergencia de las normas internacionales emitidas por el IASB y el ISSB; cooperar con gobiernos, reguladores y otras organizaciones regionales, nacionales e internacionales que contribuyan a la mejor calidad financiera de los estados; y colaborar con la difusión de las normas emitidas por el IASB y el ISSB.

#### GTTs

Conformados temporalmente para el estudio de las enmiendas y normas.

#### GTPs

Conformados de forma permanente para el estudio de temas de alto impacto.

#### CPS

Comisión Permanente de Sostenibilidad.



Consejero Jairo Cervera / Integrante del Directorio en representación de Colombia





**Facebook /CTCP –Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

¡GRACIAS!



**CTCP- Consejo Técnico de la Contaduría Pública**



**@CTCP\_**



**@CTCP\_Col**



**@CTCP\_Col**

Consejero – Jairo Enrique Cervera Rodríguez

[jcervera@mincit.gov.co](mailto:jcervera@mincit.gov.co)

[www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co)

